Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509007144	1509 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO-GARANTIA ADJUDICADA)

Asegurado: GOBERNACION DEPARTAMENTO ALTO PARANA — Documento: 80009834-0

Domicilio: AVDA. BERNARDINO CABALLERO Y ROGELIO R. BENITEZ — Localidad: CIUDAD DEL ESTE

Tomador: SERMED SOCIEDAD ANONIMA — Documento: 80087223-1

Domicilio: AV. MONS. RODRIGUEZ Nº 1212 ESQ. REGIMIENTO TUYUTI — Localidad: CIUDAD DEL ESTE

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
23/12/2019	00:00 hs de 27/12/2019	24:00 hs de 31/12/2020	371	Gs. 53.580.000

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

GOBERNACION DEPARTAMENTO ALTO PARANA, con domicilio en AVDA. BERNARDINO CABALLERO Y ROGELIO R. BENITEZ, CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 53.580.000.- (Guaranies: Cincuenta Y Tres Millones Quinientos Ochenta Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

SERMED SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en AV. MONS. RODRIGUEZ N° 1212 ESQ. REGIMIENTO TUYUTI, CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA EL CONTRATO SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN (AD-REFERENDUM) 2020 , OBJETO DE LA LCO N°01/2020, SEGUN CONTRATO N°01/2020. ID N°370.719.-

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de ésta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
http://www.aesaseguros.com.py/descargas/PDF/CAUCION_CONTRATACIONES_DE_SUMINISTROS_Y-O_SERVICIOS_GTIA_ADJUDICACION_CONPARES.pdf

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 23 de Fecha: 08/07/1996

Res. N°: 102/98 — El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro. 45-0007 Fecha 31/03/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	700.000
I.V.A. s/Prima	70.000
Premio	770.000
Interés p/Finac.	0

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		770.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	27/12/2019	770.000
TOTAL		770.000

Emitido en ASUNCION, 23 de diciembre de 2019